



Secretaría
de Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO
02/2014 "PARA LA ENAJENACIÓN DE 04 CUATRO
VEHÍCULOS USADOS MODELOS 2001 Y 2002"**

LPL/002/2014

[Handwritten signatures and marks]

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11, 30, 33, 34 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2, 5, 19 fracción II y 44, 45, 46 fracción II, IV y V, 47, 48 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos 1, 3, 4, 5 fracción II, y 6 aplicables de las Políticas y Lineamientos del **INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE**, ubicado en Calzada González Gallo N° 20, Col. Rincón del Agua Azul, C. P. 44180 Guadalajara Jalisco, con números telefónicos 30-30-90-90 y 3030-9060; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación No. 02/2014 para la Enajenación mediante subasta pública de 04 cuatro vehículos usados propiedad el Instituto de la Artesanía Jalisciense y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE”** : Instituto de la Artesanía Jalisciense.
- “COMISIÓN”** : Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo
- “DOMICILIO”** : González Gallo N° 20 Col Rincón del Agua Azul.
- “POSTOR”** : Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)
- “LEY”** : Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
- “REGLAMENTO”** : Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several other marks below it.

“PROCESO”

Licitación para Enajenación mediante subasta pública 02/2014 de 04 cuatro vehículos usados, propiedad del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

1.- ESPECIFICACIÓN DE BIEN O BIENES A ENAJENAR:

Partida 1.

Vehículo: Marca NISSAN, Sentra XM A/AC, en color azul.

Modelo: 2001.

Transmisión: Estándar.

Kilometraje: 233,457

Número de Serie: 3N1CB51S81L053718

Placas de circulación: JAK-6770.

Partida 2.

Vehículo: Marca NISSAN, Sentra XM A/AC, en color champagne.

Modelo: 2001.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a vertical signature and a large, complex scribble.

Transmisión: Estándar.

Kilometraje: 231,419

Número de Serie: 3N1CB51S81L054156

Placas de circulación: JAK-6771.

Partida 3.

Vehículo: Marca NISSAN, Sentra XM A/AC, en color titanic.

Modelo: 2001.

Transmisión: Estándar.

Kilometraje: 237, 604

Número de Serie: 3N1CB51S11L047386

Placas de circulación: JAK-6773.

Partida 4.

Vehículo: Marca NISSAN, Pick Up Largo Típico, en color gris.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carmel', written vertically on the right side of the page.A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly 'Rosa', written diagonally on the right side of the page.

Modelo: 2002.

Transmisión: Estándar.

Kilometraje: 274, 072

Número de Serie: 3N6CD12SX2K040844

Placas de circulación: JR-70771.

Los vehículos se encuentran ubicados en el inmueble que ocupa el Instituto de la Artesanía Jalisciense en Calzada González Gallo, número 20, Colonia Rincón del Agua Azul

2.- PRECIO BASE:

El precio base de los vehículos que se especifican en el punto anterior, según avalúo efectuado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses mediante Oficio número IJCF/03195/2014/12CE/VA/01, son los siguientes:

A LA PARTIDA 1.- Se le asignó un precio de **\$24,000.00** (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

A LA PARTIDA 2.- Se le asignó un precio de **\$24,000.00** (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

A LA PARTIDA 3.- Se le asignó un precio de **\$24,000.00** (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

A LA PARTIDA 4.- Se le asignó un precio de **\$26,000.00** (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.

Handwritten signatures and initials in black ink, located on the right side of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written in a cursive style.

El postor ganador pagará los impuestos que por razón de compraventa y otros que se generen de la operación, se tengan que realizar ante la autoridad correspondiente.

3.- VISITA PARA CONOCER LOS BIENES SUJETOS A ENAJENAR.

Los vehículos sujetos a enajenar estarán a disposición de los interesados los días 22, 23, 24, 25, 28 y 29 del mes de Julio del año 2014 de las 09:00 horas a las 16:30 horas; para que se revisen en el inmueble localizado en la Calzada González Gallo número 20, Colonia Rincón del Agua Azul, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44180.

Únicamente se permitirá el acceso al inmueble citado en líneas anteriores los días y horarios establecidos en el párrafo anterior.

4.- FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria el día **31 de Julio del 2014 a las 10:00 horas en las Oficinas de la Dirección Administrativa de éste Organismo, (en la dirección ya señalada en párrafos anteriores)**, donde se dará respuesta a las preguntas que hayan surgido de las bases y de la visita donde se conocieron los bienes.

La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia no obstante de haber obtenido las Bases de la Licitación, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a las oficinas de la Dirección Administrativa del Instituto de las Artesanía Jalisciense a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva.

5.- DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN.

Esta primera etapa se llevará a cabo el día **05 de Agosto del año 2014 a partir de las 09:30** en la Dirección Administrativa del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Los postores que estén interesados en participar en la licitación deberán acreditar su representación con:

Handwritten signatures and initials in black ink on the right side of the page. There are several distinct signatures, including one that appears to be 'Carrillo' and another that looks like 'García'. There are also some initials and marks, possibly 'OK' at the bottom.

5.1 Fotocopia y original de identificación vigente con validez oficial, como licencia de conducir, credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar (hombres), del representante legal o de la persona que asiste al concurso.

5.2.- Fotocopia y original de comprobante de domicilio con antigüedad menor de sesenta días, pudiendo ser éste un recibo de luz, agua, teléfono o gas debidamente pagado.

Las personas jurídicas, además de los requisitos anteriores deberán presentar fotocopia y original de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes además de la fotocopia y original del poder notarial otorgado a su favor, con poder especial, de dominio o general para actos de administración.

Los documentos originales serán devueltos una vez que se hayan cotejado con las fotocopias.

Los postores que no cumplan con los requisitos de acreditación quedaran automáticamente descalificados.

6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"POSTORES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **"COMISIÓN"** serán válidas, no pudiendo los **"POSTORES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y de la **"COMISIÓN"**.

7.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

- a) Las propuestas deberán dirigirse a la **"COMISIÓN"** o a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"POSTOR"**.
- b) Toda la documentación redactada por el **"POSTOR"** deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin.
- c) El **"POSTOR"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

- d) Los **"POSTORES"** deberán presentar **una sola propuesta** por cada vehículo que oferte.

- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.

- f) El renglón de la cantidad ofertada preferentemente cubierto con cinta adhesiva transparente

8.- FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Se llevará a cabo en presencia de la **"COMISIÓN"**, el día 05 cinco de Agosto del 2014 a las 10:30 diez horas con treinta minutos en la Sala de Juntas del Instituto de la Artesanía Jalisciense, ubicada en la Avenida González Gallo N° 20 Col Rincón del Agua Azul, Guadalajara, Jalisco.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) **ANEXO 3** (Oferta económica).

- b) **Garantía** para asegurar la seriedad de su oferta, para todas las partidas deberá presentar garantía por el 10% del total neto de su oferta.

Este acto se desarrollará de la siguiente forma:

- a) A este acto deberá asistir el **"POSTOR"** o un representante del mismo.

- b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los **"POSTORES"** ingresen a la sala de juntas.

- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"POSTORES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

- d) Se hará mención de los miembros de la **"COMISIÓN"** presentes.

- e) Los **"POSTORES"** registrados entregarán 1 (uno) sobre cerrado en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta señalando claramente **nombre del**

“PARTICIPANTE”, **Proceso,** en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los **“POSTORES”** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la **“COMISIÓN”** y los **“POSTORES”** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas, así mismo los **POSTORES** que así lo quieran rubricarán las propuestas en los sobres.

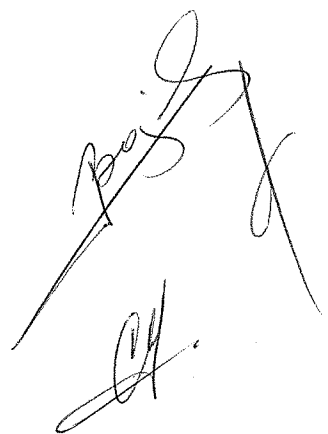
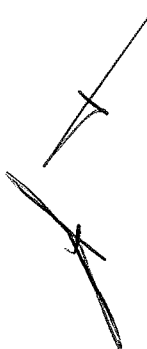
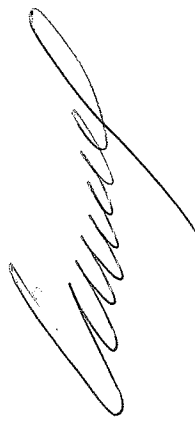
Los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”**, el análisis de las propuestas, mismo que será efectuado por la **“CONVOCANTE”** bajo su responsabilidad, la resolución será emitida por la **“COMISIÓN”**.

9.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los interesados deberán presentar un cheque certificado o de caja a nombre del Organismo, fianza o en efectivo, por cada unidad que tenga intención de adquirir, por el equivalente al 10% del valor total del avalúo. La cual será devuelta en el término del acto únicamente a los postores que no se le haya adjudicado, quedando en poder del Organismo la (s) garantía (s) correspondientes a los bienes adjudicados.

10. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **“POSTOR”** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas del acto resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **“POSTORES”**.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) La **“COMISIÓN”**, la **“CONVOCANTE”** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **“POSTORES”**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso.
- f) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.



11.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE.

Se adjudicará al postor que presente la mejor oferta, siempre que hubiere cubierto los requisitos estipulados en las presentes bases. La adjudicación será por partida.

12.- ACTO DE RESOLUCIÓN.

- a. La Resolución se podrá dar a conocer en la sesión de apertura de ofertas o se determinará la fecha ese mismo día, dependiendo del número de participantes y deberá realizarse antes de diez días.
- b. Al término de este acto, se devolverá el billete de depósito a los participantes que no se les asignó el o los lotes o la o las unidades.

13.- FORMA Y FECHA DE PAGO

El postor ganador deberá cubrir ante el **Instituto de la Artesanía Jalisciense** dentro de los siguientes 03 tres días hábiles al evento, el monto de su ofrecimiento, restando el valor del cheque certificado o de caja presentado como sostenimiento de la oferta, liquidando así la cantidad total en que le fue o fueron adjudicada (s) la (s) unidad (es) y el Organismo procederá a entregar la factura y demás documentación debidamente endosada en favor del ganador en los siguientes tres días hábiles en que realizó el pago.

14.- FECHA DE RETIRO DE LO ADQUIRIDO

El comprador deberá retirar las unidades o lotes que se hayan adjudicado del lugar donde se encuentran resguardadas, dentro de los siguientes quince días hábiles a que realice el pago total ya que a partir del decimosexto día pagará pensión a razón del equivalente al 1% (Uno por ciento), del valor total del vehículo.

15.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

- a) La Comisión descalificará a los postores que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- b) Presentar oferta menor al precio base señalada en el avalúo.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature with a checkmark below it, and another signature at the bottom.

- c) Los participantes que presentes varias posturas sobre un mismo lote o unidad y no presentar los documentos requeridos en cualquiera de las etapas de este concurso.
- d) Cuando alguno de los documentos preparados por el "POSTOR" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- e) Cuando la garantía otorgada por el postor sea inferior al 10% (diez por ciento).
- f) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras
- g) Cualquier otra violación que a las presentes bases, así como a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.

16.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Por causa de interés general o por orden escrita, debidamente fundada y motivada por la Comisión, El Titular del Organismo, La Contraloría del Estado o cualquier autoridad judicial.
- c) Cuando se detecte que las bases de la Enajenación difieren a las especificaciones del bien que se pretende enajenar

17.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

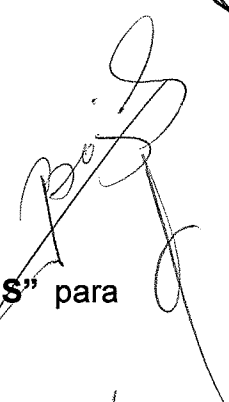
Se podrá declarar desierto de la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese inscrito para participar.
- b) Cuando no se cuente por lo menos con una proposición, que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases del concurso.

18.- SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La "COMISIÓN" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "POSTORES" para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente proceso.



- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "COMISIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

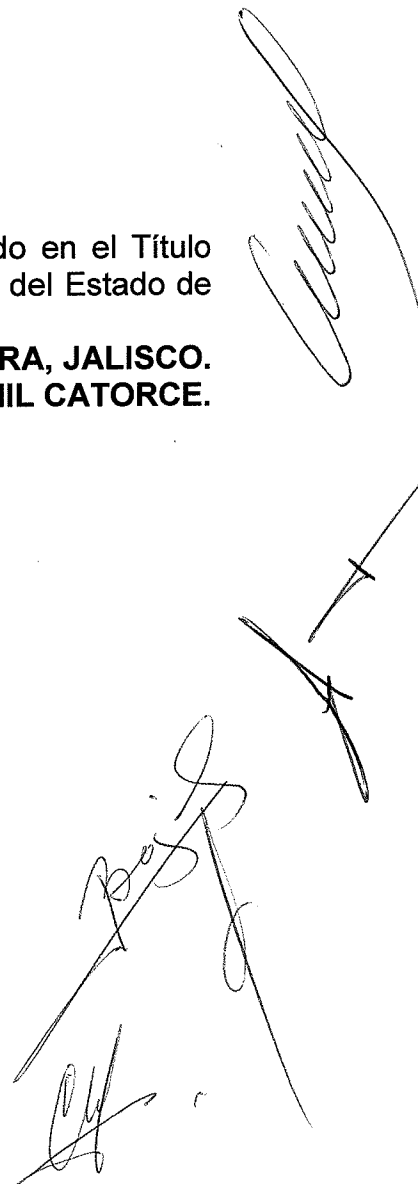
19.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de la oferta cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para efectuar el pago total del bien o de los bienes adjudicados y no se haya efectuado dicho pago.

20.- INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

**GUADALAJARA, JALISCO.
21 DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.**

The right side of the page contains several handwritten signatures and initials. At the top right, there is a large, cursive signature. Below it, there are several smaller, more stylized signatures and initials, some appearing to be initials like 'RJS' and 'CH'.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

ENAJENACION PÚBLICA 02/2014

ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS

PARTIDA 1

DESCRIPCION	PRECIO DE AVALÚO	MODELO DEL AUTOMOVIL
Vehículo: Marca NISSAN, Sentra XM A/AC, en color azul. Transmisión: Estándar. Placas de circulación: JAK-6770. Kilometraje: 233,457. Número de Serie: 3N1CB51S81L053718.	\$24,000.00	Modelo: 2001.

PARTIDA 2

DESCRIPCION	PRECIO DE AVALÚO	MODELO DEL AUTOMOVIL
Vehículo: Marca NISSAN, Sentra XM A/AC, en color champagne. Modelo: 2001. Transmisión: Estándar. Placas de circulación: JAK-6771. Kilometraje: 231,419. Número de Serie: 3N1CB51S81L054156.	\$24,000.00	Modelo: 2001.

PARTIDA 3

DESCRIPCION	PRECIO DE AVALÚO	MODELO DEL AUTOMOVIL
Vehículo: Marca NISSAN, Sentra XM A/AC, en color titanio. Transmisión: Estándar. Placas de circulación: JAK-6773. Kilometraje: 237, 604. Número de Serie: 3N1CB51S11L047386.	\$24,000.00	Modelo: 2001.

PARTIDA 4

DESCRIPCION	PRECIO DE AVALÚO	MODELO DEL AUTOMOVIL
Vehículo: Marca NISSAN, Pick Up Largo Típico, en color gris.	\$26,000.00	Modelo: 2002

Transmisión: Estándar. Placas de circulación: JR-70771. Kilometraje: 274, 072. Número de Serie: 3N6CD12SX2K040844.		
---	--	--

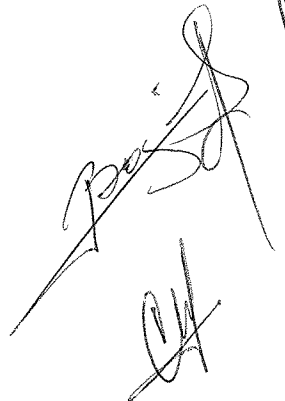
PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal.


Nota: Los bienes adjudicados serán entregados al momento de la entrega del cambio de propietario para el cual serán acompañados del área jurídica de éste Organismo.

Nota 2: Los bienes serán adjudicados en las condiciones en las que se encuentran.




ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA
ENAJENACION PÚBLICA 02/2014
ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS

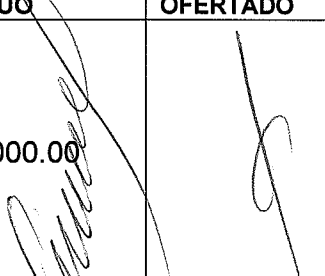
PARTIDA 1

DESCRIPCION	PRECIO DE AVALÚO	PRECIO OFERTADO
Vehículo: Marca NISSAN, Sentra XM A/AC, en color azul. Transmisión: Estándar. Placas de circulación: JAK-6770. Kilometraje: 233,457. Número de Serie: 3N1CB51S81L053718. Modelo: 2001.	\$24,000.00	


PARTIDA 2

DESCRIPCION	PRECIO DE AVALÚO	PRECIO OFERTADO
Vehículo: Marca NISSAN, Sentra XM A/AC, en color champagne. Modelo: 2001. Transmisión: Estándar. Placas de circulación: JAK-6771. Kilometraje: 231,419. Número de Serie: 3N1CB51S81L054156. Modelo: 2001.	\$24,000.00	

PARTIDA 3

DESCRIPCION	PRECIO DE AVALÚO	PRECIO OFERTADO
Vehículo: Marca NISSAN, Sentra XM A/AC, en color titanio. Transmisión: Estándar. Placas de circulación: JAK-6773. Kilometraje: 237, 604. Número de Serie: 3N1CB51S11L047386. Modelo: 2001.	\$24,000.00	

PARTIDA 4

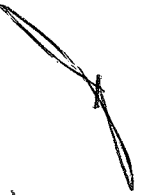
DESCRIPCION	PRECIO DE AVALÚO	PRECIO OFERTADO
Vehículo: Marca NISSAN, Pick Up Largo Típico, en color gris. Transmisión: Estándar. Placas de circulación: JR-70771.	\$26,000.00	

Kilometraje: 274, 072. Número de Serie: 3N6CD12SX2K040844.
Modelo: 2002.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal



ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los Participantes que opten por garantizar la seriedad de su oferta a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DEL **INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE**,

PARA: GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)* CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA QUE HIZO A FAVOR DEL **INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE**, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA ENAJENACION No. _____, RELATIVO A

“ _____ ”

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARÁ AL BENEFICIARIO DE ESTA FIANZA LA CANTIDAD DE \$ _____ EN CASO DE QUE SU FIADO NO SOSTUVIERA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN LA CITADA ENAJENACION.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASÍ MISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

Handwritten signatures and marks on the right side of the document, including a large signature at the top, a checkmark, and several other scribbles and initials.